

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>		<b>Código: P-BUN-002</b>
	<b>PROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>		<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 15-07-2021</b>
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</b>		<b>Página: 1 de 5</b>
<b>Elaboró: Ennis Yecenia Samboni</b> Contratista BUN	<b>Revisó: Ivet del Carmen Liñeiro C.</b> Profesional Universitario BUN	<b>Aprobó: Nilsa Andrea Silva C</b> Vicerrectora Académica	
<b>Fecha: 20 de mayo de 2021</b>	<b>Fecha: 24 de mayo de 2021</b>	<b>Fecha: 15 de julio de 2021</b>	

## 1. OBJETIVO

Ejecutar actividades encaminadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades con el fin de fomentar e incentivar a la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, a crear hábitos y estilos de vida saludable.

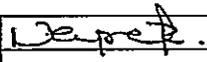
## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a toda la comunidad del Instituto Tecnológico del Putumayo; sede, subsede y ampliaciones; inicia con la identificación de necesidades para el desarrollo de actividades de promoción y prevención y finaliza con la elaboración del informe.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

### 3.1 DEFINICIONES

- **Bienestar universitario:** Conjunto de servicios, programas y actividades que se orientan a garantizar una mejor calidad de vida, el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual, social y cultural de la comunidad educativa del instituto tecnológico del putumayo, creando líneas de reflexión, investigación y acción para el mejoramiento de la calidad de vida de la persona.
- **Brigada o jornada de salud:** Conjunto de actividades en salud que se desarrollan de manera puntual y esporádicamente en infraestructuras físicas no destinadas a la atención en salud, o infraestructuras físicas de salud en áreas de difícil acceso que no cuentan con servicios quirúrgicos habilitados, o actividades en salud que se prestan en unidades móviles áreas, fluviales, marítimas o terrestres que requieren para su funcionamiento recurso humano, equipos, materiales y medicamentos necesarios, para beneficio de la población del área de influencia.
- **Estilo de vida:** Hábito de vida basada en comportamientos individuales, determinados por características personales, patrones sociales, económicos y ambientales.
- **Hábitos saludables:** Todas aquellas conductas que tenemos asumidas como propias en nuestra vida cotidiana y que inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social.
- **Jornadas de salud:** Modalidad de prestación de servicio definida en la Res. 2003 del 2014 como "conjunto de actividades en salud que se desarrollan de manera puntual y esporádicamente en infraestructuras físicas no destinadas a la atención en la salud.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
Vo. Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: P-BUN-002
	PROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: 15-07-2021
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	Página: 2 de 5

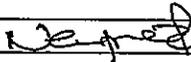
- **Prevención:** Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y a atenuar sus consecuencias una vez establecida.
- **Prevención de la enfermedad:** Están orientadas a reconocer factores de riesgo de las diferentes enfermedades y a detectar alteraciones de la salud para intervenirlas de manera oportuna.
- **Primeros auxilios:** brindar servicios de salud básica de calidad, oportuna, garantizando una atención eficaz; con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes. Los servicios ofertados son: primeros auxilios, toma signos vitales, tamizaje de talla y peso.
- **Promoción de la salud:** Consiste en proporcionar a las personas los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.
- **Promoción y Prevención:** Son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como grupos, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y mantenerse sanos.
- **Salud:** Es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social.
- **Sexualidad responsable:** Promover prácticas saludables y prevenir comportamientos de riesgo en el ejercicio de la sexualidad y los vínculos amorosos de los estudiantes.
- **Vida saludable:** Es un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas, para mantener el cuerpo y mente de una manera adecuada tanto lo relacionado con la salud mental, la alimentación, la actividad física, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.

### 3.2 SIGLAS

- **BUN:** Bienestar Universitario
- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **MEN:** Ministerio de Educación Nacional
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana

### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

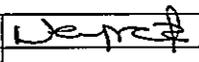
Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
Vo. Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código: P-BUN-002</b>
	<b>PROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 15-07-2021</b>
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</b>	<b>Página: 3 de 5</b>

- **Resolución 4796 del 27 de noviembre de 2008;** Por medio de la cual se reglamenta la atención por brigadas o jornadas de salud, se adoptan estándares de condiciones técnico- científicas para la habilitación de unidades móviles acuáticas y se dictan otras disposiciones.
- **Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995;** Del Consejo Nacional de Educación Superior-CESU Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario
- **Acuerdo 05 del 22 de octubre de 2003;** Por el cual se adoptan las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario.
- **Acuerdo 013 del 17 de septiembre del 2005;** Por el cual se expide y se adopta el reglamento de bienestar universitario en el ITP.
- **Acuerdo No. 06 del 14 de julio de 2010;** Estatuto Estudiantil, modificado por el acuerdo No. 026 del 20 de diciembre de 2018.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015** Sistema de Gestión de la Calidad.
- **Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior** Bogotá, diciembre de 2016; Este documento se constituye en un cuerpo de orientaciones de política sobre bienestar para que las instituciones definan sistemas, estrategias y procesos para contribuir al desarrollo integral de sus estudiantes, docentes y personal administrativo, de manera articulada con las políticas que el Ministerio de Educación Nacional ha formulado en torno a la cobertura, acceso, permanencia, calidad, pertinencia e inclusión en la educación superior.

## 5. CONDICIONES GENERALES

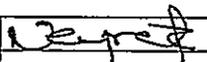
- Se deberán tener en cuenta las condiciones que establece el Estatuto Estudiantil y las demás que disponga Bienestar Universitario.
- Recibir los programas y servicios de Bienestar Universitario y participar en las actividades de apoyo académico, cultural, deportivo y social que ofrezca el Instituto de acuerdo a las reglamentaciones internas. *(Art. 40 Estatuto Estudiantil)*
- Los servicios son los distintos beneficios que el Instituto tiene para el desarrollo integral de los estudiantes así: *(Art. 161 Estatuto Estudiantil)*.
  - a. Asistenciales: medico, psicológico, odontológico
  - b. Culturales, artísticos y deportivos.
- Se informará a cerca de los servicios del programa de promoción en salud y prevención de la enfermedad en los procesos de inducción de la institución.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
Vo. Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUJILÍO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: APOYO	Código: P-BUN-002
	PROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: 15-07-2021
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL	Página: 4 de 5

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Identificar necesidades	Teniendo en cuenta los datos recolectados de informes anteriores respecto a jornadas de salud se identifican patologías prevenibles y recurrentes en la comunidad estudiantil del ITP, lo cual permite orientar el desarrollo de jornadas de salud, con el objeto de fomentar el autocuidado y minimizar los riesgos a la salud.	Profesional Universitario de BUN  Personal de apoyo designado por el profesional de BUN	Informe anual de jornadas de salud
2	Definir y planear acciones	A partir del diagnóstico se definen los objetivos, las temáticas y actividades que se van a desarrollar durante el periodo en vigencia, con el fin de planear su ejecución solicitando los recursos necesarios.	Profesional Universitario de BUN  Personal de apoyo designado por el profesional de BUN	Cronograma de actividades
3	Comunicar	El profesional de apoyo de Bienestar Universitario comunicara a través del correo electrónico y medios de comunicación institucionales el cronograma de las actividades correspondientes a promoción y prevención de la salud.	Personal de apoyo designado por el profesional de BUN	Correo electrónico  Medios de comunicación institucionales
4	Desarrollar y evaluar actividades	Se realizan las gestiones correspondientes ante la institución para llevar a cabo las actividades en el tiempo establecido en el cronograma, de acuerdo a los recursos y la participación de entidades de apoyo.  Posterior a las actividades realizadas los participantes registran su asistencia en el formato F-BUN-001 "Listado de asistencia" y evalúan las actividades desarrolladas de acuerdo a la encuesta establecida.	Personal de apoyo designado por el profesional de BUN	Cronograma  F-BUN-001 Listado de asistencia  Registros Fotográficos
5	Presentar informe	Al final de cada semestre, el personal de apoyo profesional de BUN, consolidan y presentan un informe estadístico en los formatos externos de SNIES y SPADIES, los cuales son protocolos establecidos por el	Personal de apoyo designado por el profesional de BUN	F-BUN-002 Informe de actividades  F-BUN-001

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
Vo. Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<b>MACROPROCESO: APOYO</b>	<b>Código: P-BUN-002</b>
	<b>PROCESO: BIENESTAR UNIVERSITARIO</b>	<b>Versión: 01</b> <b>Fecha: 15-07-2021</b>
	<b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL</b>	<b>Página: 5 de 5</b>

	<p>Ministerio de Educación Nacional (MEN) para reportar la cantidad de estudiantes que participaron en la actividad. Estos datos obtenidos permiten dar cumplimiento a los reportes que se debe hacer al Ministerio de Educación desde Bienestar Institucional.</p>	<p>Profesional Universitario de BUN</p>	<p>Listado de asistencia</p> <p>Registros fotográficos</p> <p>Reporte SNIES Actividad de bienestar</p> <p>Reporte SPADIES Actividad de bienestar</p>
--	---	---	--

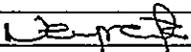
## 7. FORMATOS

- F-BUN-001 Listado de asistencia
- F-BUN-002 Informe de Actividades

## 8. HISTORIAL DE CAMBIOS

No.	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	15- julio -2021	N/A	01

<p><b>Elaborado por:</b></p>  <p>Ennis Yecenia Samboni Contratista BUN</p>	<p><b>Revisado por:</b></p>  <p>Ivet del Carmen Liñeiro C. Profesional Universitario BUN</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>  <p>Nilsa Andrea Silva C. Vicerrectora Académica</p>
---	---	---

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de apoyo SGC	Firma	
Vo. Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	